



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento sesenta y uno

II Legislatura

9 de Abril de 1.986

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Proposición no de ley sobre la participación de la Comunidad Autónoma en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.702).

(pág. 3.681)

Moción sobre adquisición de la finca "Piedra de la Víbora" por la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.715).

(pág. 3.682)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Sobre el nombramiento del cargo de Directora Regional de Bienestar Social, formulada por D. José Moreno Velasco, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.690).

(pág. 3.683)

Sobre manifestaciones orales de dos funcionarios de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales en relación con la Casa del Niño, de Cartagena, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.691).

(pág. 3.683)

Sobre el caso de una joven oligofrénica que apareció encadenada a un árbol en la pedanía de Torrecilla, de Lorca, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.704).

(pág. 3.683)

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre subvenciones para innovación y desarrollo tecnológico, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.696).

(pág. 3.684)

Sobre la deuda pública emitida por la Comunidad Autónoma, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.698).

(pág. 3.684)

Sobre la plaga de procesionaria que está afectando a bosques de la Región, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.699).

(pág. 3.685)

Sobre participación de la Comunidad Autónoma en el pasado referéndum, formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.705).

(pág. 3.685)

Sobre colección de obras cedidas por el Instituto de Estudios Islámicos, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.706).

(pág. 3.685)

Sobre gastos de viaje del Presidente de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.707).

(pág. 3.685)

Sobre instalación de un consultorio médico en la Pedanía de La Copa, de

Bullas, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.708).
(pág. 3.686)

Sobre el programa de Educación Permanente de Adultos, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.709)

(pág. 3.686)

Sobre las vacunaciones contra la brucelosis, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.710).

(pág. 3.686)

Sobre el sector de la conserva, formulada por D. Julio José Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular (II-6.711).

(pág. 3.686)

Sobre elaboración de planes especiales de protección para la Región, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto (II-6.712).

(pág. 3.687)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de Abril actual, admitió a trámite la Proposición no de Ley registrada con el número II-6.702, sobre la participación de la Comunidad Autónoma en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario y la moción con número de registro II-6.715, sobre adquisición de la finca "Piedra de la Víbora" por la Comunidad Autónoma, formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de proposiciones y mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 9 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL ORDENAMIENTO COMUNITARIO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.702)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Proposición no de ley sobre la participación de la Comunidad Autónoma en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario, en base a los siguientes criterios.

Creer que es necesario institucionalizar la participación efectiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los órganos de elaboración de las decisiones comunitarias que afecten a las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma.

El Gobierno de la Nación ha remitido a las diversas Comunidades Autónomas, un "Proyecto de

convenio entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas sobre cooperación en los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas" que en su articulado puede significar eliminar la participación efectiva de las Comunidades Autónomas en los procesos de toma de decisión debilitando así el poder político de las Autonomías y la estructura autonómica del Estado.

La incorporación del Estado Español a las Comunidades Europeas lleva consigo el acatar la normativa de la CEE que afecta al ordenamiento jurídico de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, a las competencias que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene ya asumidas. Por otro lado, la representación del Estado en las Comunidades Europeas tiene que participar en la elaboración de decisiones comunitarias en muchos temas que afectan a las Autonomías en general y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en particular.

Por todo ello, presento para su aprobación en el Pleno de la Cámara, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

La Asamblea Regional de Murcia ante la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y ejecución del ordenamiento comunitario acuerda:

Primero.- Considerar que el desarrollo y la ejecución de la normativa comunitaria en todas aquellas materias que son competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debe realizarse por ésta, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía y en aplicación de los tratados fundamentales de las Comunidades Europeas.

Segundo.- Considerar innecesario el establecer convenio sobre las materias de competencia exclusiva de la Región de Murcia. En todo caso, debería arbitrarse algún procedimiento de síntesis, de modo que la Delegación del Estado en la CEE incorpore preceptivamente los planteamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero.- Rechazar el proyecto de Convenio propuesto por el Gobierno de la Nación por creer que establece nuevas medidas de control sobre las autonomías y considerar que la convocatoria desde Madrid de conferencias sectoriales puede acabar imponiendo a las Comunidades Autónomas los criterios de la Administración Central.

Cuarto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que:

a) Negocie con el Gobierno Central un Convenio de participación para estos asuntos, en base a los siguientes criterios:

- 1.- Información estable de la Administración Central de todas las materias que afecten a nuestra Comunidad Autónoma.
- 2.- Consultar preceptivamente a nuestra Comunidad Autónoma antes de adoptar cualquier decisión que afecte a las competencias e intereses de la Región de Murcia, y buscar procedimientos de síntesis en los casos de competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma.
- 3.- Incluir por parte del Estado un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Delegación del Estado en las negociaciones Comunitarias.

b) Informe ante la Comisión de Asuntos Generales de la Asamblea Regional de todas las iniciativas tomadas desde nuestro ámbito regional y autonómico para afrontar los procesos y decisiones comunitarias que puedan tener relación con las competencias de la Comunidad Autónoma.

c) Envíe a la Comisión de Asuntos Generales cualquier normativa comunitaria que afecte a la Región de Murcia, acompañando las actuaciones que el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia estime oportunos al respecto.

Cartagena, 25 de Marzo de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

MOCION SOBRE ADQUISICION DE LA FINCA "PIEDRA DE LA VIBORA" POR LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.715)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional la siguiente Moción sobre adquisición de la finca "Piedra de la Víbora" por parte de la Comunidad Autónoma para gestión de una cooperativa de agricultores.

El artículo 9.2 apartado c) de nuestro Estatuto de Autonomía, mandata a la Comunidad Autónoma para que en el ámbito de sus competencias vele por: "adoptar las medidas que promue-

van la inversión y fomenten el progreso económico y social, facilitando el empleo, especialmente en el medio rural y la mejora de las condiciones de trabajo".

Ese es el objetivo que lleva a este Diputado ante la situación que en el Valle del Guadalentín pasan algunas propiedades cuando tan necesarias son para la economía regional. Es por ello crucial que la Comunidad Autónoma actúe para poner al servicio de una Comarca los medios suficientes para su relanzamiento económico y el mantenimiento y creación de puestos de trabajo.

La finca "Piedra de la Víbora, que era propiedad de FRUSURESTE S.A.T., donde el mayor accionista era D. Antonio Noguera Vivancos, fue embargada por la empresa AGRUPAEGIDO, (que según parece, es propiedad del Banco Popular) que a su vez contrató a una empresa de Barcelona para la gerencia de la finca. Este hecho está significando la pérdida y desaparición de la capacidad productiva de la finca. En la actualidad se han perdido más de 10.000 parras de uva de mesa, cuando tan necesaria es para Totana y el Valle del Guadalentín.

Es necesario que la Comunidad Autónoma adopte medidas para evitar que progresivamente se pierda una finca que aún tiene casi 15.000 pies de parra de uva de mesa, con una posibilidad de producción de 500.000 kilos, es decir, una capacidad de ingresos de 15 a 20 millones de pesetas anuales; 2.000 naranjos, con una capacidad productiva importante; con una instalación de riego por goteo en toda la finca, tres pantanos y un almacén, por lo que la inversión de infraestructura se puede considerar realizada. Dicha finca podría generar si se tomaran medidas de mantenimiento y actuación productiva, 10 jornales fijos al día más unos 1.000 jornales de temporada para recolección, poda, etc.

Por todo ello, propongo para su aprobación en el Pleno de la Cámara la siguiente MOCION:

Primero.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para:

a) Que por los técnicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se realice un estudio y plan de viabilidad de la citada finca en el plazo más breve posible.

b) Que el Consejo de Gobierno en base al citado plan de viabilidad realice las gestiones oportunas para la adquisición de la finca "Piedra de la Víbora" de Totana, para la cesión en su gestión a una cooperativa de agricultores de la citada localidad.

Segundo.- Que en el plazo de tres meses se informe por parte del Consejo de Gobierno a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional sobre la situación, plan de viabilidad y gestiones realizadas.

Cartagena, 3 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

SECCION "E". CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 Abril actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento, las interpelaciones registradas con los números II-6.690, II-6.691 y II-6.704 formuladas por Diputados del Grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 9 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

INTERPELACION SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE DIRECTORA REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, FORMULADA POR D. JOSE MORENO VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.690)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Moreno Velasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Que explique el Gobierno, las razones por las que:

a) No dió cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1/1.982, de Gobierno y Administración

Pública Regional, nombrando para el cargo de Directora Regional de Bienestar Social a una contratada laboral, no funcionaria, sin que mediase concurso previo.

b) Ni tampoco viene dando cumplimiento al artículo 103 de la Constitución Española y leyes reguladoras de la función pública, ni a su propio Decreto 32/1.982, al hacer prevalecer en los concursos a Jefaturas, a contratados laborales sobre los funcionarios de carrera.

Cartagena, 25 de Marzo de 1.986

EL DIPUTADO,
José Moreno Velasco

INTERPELACION SOBRE MANIFESTACIONES ORALES DE DOS FUNCIONARIOS DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES EN RELACION CON LA CASA DEL NIÑO, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. EVARISTO SANVICENTE CALLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.691).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Las manifestaciones orales que se imputan a dos funcionarios de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José Antonio Parra y Antonio Baeza, con motivo de una visita de los profesores de la "Casa del Niño" de Cartagena a su correspondiente Dirección Regional, donde fueron llamados a consulta, son intorelables en funcionarios de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Interpelamos al Gobierno Regional sobre medidas del Gobierno a tomar, ante la actitud reprochable de estos funcionarios que ofenden gratuitamente y dañan la convivencia.

Cartagena, 25 de Marzo de 1.986

EL DIPUTADO,
Evaristo Sanvicente Callejo

INTERPELACION SOBRE EL CASO DE UNA JOVEN OLIGOFRENICA QUE APARECIO ENCADENADA A UN ARBOL EN LORCA, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.704)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

cia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Con la noticia aparecida en prensa, radio y televisión regional, de la joven oligofrénica encadenada a un árbol en un cortijo de "Torrecilla", Ayuntamiento de Lorca. Ante este "boom" levantado por el caso citado, que parece ser que no es único, pone en la picota a las autoridades implicadas en el mismo; de ahí que este Diputado INTERPELA al Consejo de Gobierno sobre:

1º. Actuaciones llevadas a cabo por las distintas autoridades sanitarias regionales, responsables del caso al respecto.

2º. Soluciones concretas y reales ante este caso y los que parece ser existen, no sólo en la Comarca de Lorca sino en toda la Región.

Cartagena, 31 de Marzo de 1.986

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de Abril actual, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara, las preguntas registradas con los números II-6.696, II-6.698, II-6.699, II-6.705, II- 6.706, II-6.707, II-6.708, II-6.709, II-6.710, II-6.711 y II-6.712, para las cuales se solicita respuesta escrita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 4 de Abril de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SUBVENCIONES PARA INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.696)

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente pregunta para respuesta escrita:

Deseo conocer en qué empresas se han invertido los 698 millones de ptas. para innovación y desarrollo tecnológico, que ha concedido esa Consejería en contacto con el CDTI.

Cartagena, 25 de Marzo de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA DEUDA PUBLICA EMITIDA POR LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.698)

Emilio Petri Ballesteros, Diputado independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Economía, y Función Pública, la siguiente pregunta para respuesta escrita:

En relación con la Deuda Pública emitida por nuestra Comunidad Autónoma, deseo conocer:

- Importe emitido de cada una de las emisiones.
- Fecha de la emisión y norma legal en que se ampara cada emisión.
- Quienes eran posibles suscriptores en cada emisión.
- Valor nominal de los títulos en cada emisión.
- Tipo nominal de interés de cada emisión.
- Fecha y forma de amortización de cada emisión.
- Importe suscrito de cada una de las emisiones.
- Importe pendiente de amortizar de cada una de las emisiones a la fecha de contestación.

Cartagena, 25 de Marzo de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA PLAGA DE PROCESIONARIA QUE ESTA AFECTANDO A LOS PINOS DE LA REGION, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.699)

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, la siguiente pregunta para respuesta escrita:

Ante la plaga de "procesionaria" que está afectando a nuestros bosques de pinos, muchos de ellos producto del esfuerzo humano efectuado hace años por la repoblación forestal, y que en nuestra Región debemos cuidar intensamente nuestras masas comerciales, deseo conocer:

a) Las medidas que hasta el momento se han tomado en cada uno de los lugares.

b) Las medidas inmediatas y fechas aproximadas que se van a tomar en lo sucesivo para combatir esta plaga en cada uno de nuestros pinares.

c) Resultado de las medidas adoptadas y previsiones que se piensan efectuar para el futuro.

Cartagena, 26 de Marzo de 1.986
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN EL PASADO REFERENDUM, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.705)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

¿Ha participado el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma en la campaña institucional del referéndum para la permanencia de España en la O.T.A.N.?

En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el importe de la misma y con cargo a qué Sección y Concepto presupuestario se ha contraído la obligación correspondiente?

Cartagena, 31 de Marzo de 1.986
EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE COLECCION DE OBRAS CEDIDAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS ISLAMICOS, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.706).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Ante la noticia aparecida en la prensa regional de que el Director del Museo de Murcia, Pedro Lavado, se niega a devolver a la Embajada de Egipto una colección de obras cedidas por el Instituto de Estudios Islámicos para llevar a cabo el montaje de una exposición sobre cultura egipcia, este Diputado pregunta al Consejero de Cultura y Educación:

- ¿Qué acciones ha llevado a cabo dicha Consejería para la devolución de dichas obras?

- ¿Ha llevado a cabo otras actuaciones?

- En caso afirmativo, ¿cuáles?

Cartagena, 31 de Marzo de 1.986
EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS DE VIAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.707).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- Gastos ocasionados por los viajes que el Presidente de la Comunidad Autónoma ha efectuado durante el año 1.985.

- Pormenorización de los mismos.

Cartagena, 31 de Marzo de 1.986
EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INSTALACION DE UN CONSULTORIO MEDICO EN LA PEDANIA DE LA COPA, DE BULLAS, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.708).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

La pedanía de "La Copa", Ayuntamiento de Bullas, viene desde hace tiempo reivindicando el que un facultativo baje algunos días a la semana a pasar consulta en dicha localidad, adecuando para su uso los vecinos de la misma en un edificio que utiliza la tercera edad, una habitación para el pequeño ambulatorio. Como quiera que el tiempo pasa y se dan largas a tal petición, este Diputado pregunta al Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales:

- ¿Tiene previsto la Consejería atender esta petición que los vecinos reclaman desde hace tiempo?.

- En caso afirmativo, ¿cuándo se llevará a cabo?.

- ¿Con cargo a qué partida presupuestaria iría?.

- En caso negativo, ¿qué motivos aduce el Sr. Consejero para la misma?.

Cartagena, 31 de Marzo de 1.986

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL PROGRAMA DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.709)

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura y Educación, constestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

En el programa de E.P.A. de nuestra Comunidad Autónoma, destacan tanto por su importancia como por el funcionamiento de los mismos, el

Centro de Recursos Comarcales y las actividades extraescolares, cuyas dotaciones económicas dejan, al menos para este Diputado, bastante que desear.

De ahí que pregunte al Consejero de Educación y Cultura:

- ¿Qué cuantía perciben para su funcionamiento dentro de este periodo 85-86, por aula, para actividades extraescolares?

- ¿Se aprecia por parte del Sr. Consejero que estas cantidades son suficientes para la labor que desarrollan?.

- En caso negativo, ¿tiene pensado ampliarla?, ¿en cuánto?.

Cartagena, 31 de Marzo de 1.986

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LAS VACUNACIONES CONTRA LA BRUCELOSIS, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.710).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

- Asignación que para la Comarca del Noroeste tiene para este año 1.986 en concepto de vacunaciones para "brucelosis".

- ¿Qué cuantía se ha gastado hasta la fecha?.

Cartagena, 31 de Marzo de 1.986

EL DIPUTADO,

Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL SECTOR DE LA CONSERVA, FORMULADA POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (II-6.711).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 133 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, contestación

escrita sobre las siguientes cuestiones:

El sector de la conserva es uno de los más productivos de nuestra Región, generando mano de obra fija, eventual.

Según datos que obran en poder de este Diputado, existen trabajadores fijos-discontinuos del citado ramo que, habiendo sido despedidos por la empresa en septiembre de 1.985, aún no han percibido por parte del organismo competente ni una peseta, generando en la mayoría de los casos situaciones realmente angustiosas, de ahí que este Diputado pregunte sobre las acciones que ha efectuado esa Consejería para paliar lo más rápidamente posible estas situaciones.

Cartagena, 31 de Marzo de 1.986

EL DIPUTADO,
Julio José Lorenzo Egurce

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELABORACION DE PLANES ESPECIALES DE PROTECCION PARA LA REGION, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (II-6.712).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Emilio Petri Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, la siguiente pregunta para su respuesta escrita:

Por parte de esa Consejería se sacó a concurso público la elaboración de los Planes Especiales de Protección para nuestra Región,

planes que ya han sido elaborados y que se encuentran en poder de la Consejería, sin que hasta el momento hayan pasado a la Comisión de Urbanismo para su aprobación inicial y posteriores trámites hasta su aprobación definitiva si procediera.

Estas demoras podrían motivar actuaciones de terceros que perjudicaran precisamente a las zonas que se pretenden proteger.

Por ello quisiera conocer:

- ¿Qué planes han sido aprobados definitivamente?

- ¿Qué planes están pendientes de aprobación definitiva y fase en que se encuentra cada uno de ellos?

- Si han quedado parados ¿por qué motivos y cuándo se continúa su tramitación?

Con respecto al Plan de Protección de la Zona de Calblanque parece ser que se ha encargado un Plan alternativo al redactado inicialmente en el cual no se preveían edificaciones en ningún lugar de la zona.

Deseo saber:

- ¿Porqué se ha solicitado otro estudio alternativo?

- ¿Quién lo ha encargado?

- ¿Se pretende quizá construir en aquella zona y por eso se ha solicitado otro estudio alternativo que pudiera contener esa posibilidad?

Murcia, 2 de Abril de 1.986

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.